

## **CIRCULAR con CONSULTA N°1**

REF: COMPARATIVOS DE PRECIOS PRINI Nros 1/20 a 18/20. CONSTRUCCION DE JARDINES DE INFANTES.  
PRÉSTAMO BID - 4229/OC-AR. PRINI

Por medio de la presente circular se responden las consultas recibidas en el marco de los Comparativos de Precios de la referencia:

### **Consulta 1**

¿Se entiende que los cálculos y precios incluidos en la planilla de presupuesto del pliego es solo referencial y que cada oferente deberá computar y definir los propios, esto es así?

#### **Respuesta**

Se recuerda lo previsto en el punto 1.6 Sistema de contratación:

Las obras se contratarán por ajuste alzado sobre la base del monto total establecido por el Adjudicatario en su propuesta, que es una suma única y global inmodificable cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra, de modo que las certificaciones parciales se efectúan al solo efecto del pago a cuenta del total de la misma.

No se admitirá, en consecuencia, reclamo de ninguna naturaleza basado en falta absoluta o parcial de información, ni podrá el Oferente o Adjudicatario aducir a su favor la carencia de datos en el proyecto y/o documentación de la obra.

Asimismo se debe considerar que lo previsto en el punto 4.3 Inadmisibilidad de las ofertas. Será causal de inadmisibilidad y consecuente rechazo automático de la Oferta, sin derecho a reclamo de ningún tipo por parte del Oferente:

.....b) la falta de cotización de cualquiera de los ítems indicados en la Planilla de Cómputo oficial.

### **Consulta 2**

Para todo lo referido a las aprobaciones en los distintos organismos, incluso lo referido a finales de obra, generalmente al haber en el mismo terreno cosas ya construidas, hay que hacerlo con todo lo implantado en el predio. Por esto, aclarar en situación se encuentra cada aprobación (final de obra en la DPDU, Certificado de Bomberos, etc.).

#### **Respuesta**

Se debe cumplir con las tareas que surge del PBCP. Lo que se encuentre implantado previamente no se encuentra dentro del alcance de la presente obra.

### **Consulta 3**

¿Hay que presentar el pliego licitatorio? ¿En caso afirmativo, este puede ser reemplazado por una declaración jurada de conocimiento del pliego?

#### **Respuesta**

Conforme establece el punto 5.4 Adjudicación, apartado 6 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, como condiciones previas para adjudicar la oferta se requerirá al oferente sobre el que recayó la recomendación la siguiente documentación complementaria.

6. Copia impresa con tinta indeleble del PByCG y PByCP firmada por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta

Este requisito no puede ser reemplazado por una declaración jurada de conocimiento del pliego y debe ser acompañado por aquella empresa a la que se le adjudique la obra, como condición previa para la adjudicación, no por todas las empresas que presenten sus ofertas.

### **Consulta 4**

En el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, indica que, entre otras cosas, en el sobre N°2 de la Documentación de la Oferta, hay que presentar Plan de Manejo Socio ambiental (PMSA) pero en la descripción de esto dice "El Oferente deberá cotizar en su oferta el PMSA". Por favor aclarar si solo hay que incluir el costo de esto en la cotización y quien sea el adjudicatario de la obra deberá presentarlo o si todos los oferentes deben además de cotizarlo incluirlo en la oferta.

**Respuesta**

El punto 3.1.1 Documentación de la oferta, apartado 3.1.1.b.k. del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, establece que la Carpeta N° 2 contendrá la siguiente información:

Plan de Manejo Socio ambiental (PMSA): El Oferente deberá cotizar en su oferta el PMSA. El mismo contendrá los diferentes programas y las medidas de mitigación a implementar a fin de minimizar los impactos negativos. El PMSA deberá ser aprobado por la Inspección de Obra en forma previa al inicio de la obra. Se deberá dar cuenta al Comitente de las intervenciones y autorizaciones pertinentes de la Autoridad de Aplicación local en materia ambiental que por legislación corresponda. El PMSA será inspeccionado mensualmente por la Inspección y por el (OMC) Organismo Multilateral de Crédito (BID) cuando este lo disponga, y su Plan de Trabajo deberá estar relacionado con el Plan de Trabajo de la Obra.

La empresa oferente debe cotizar en su oferta el PMSA, no presentar dicho plan, lo cual solo se aplica para la empresa adjudicataria.

**Consulta 5**

El artículo 3.1.1.b, n) del PCP establece: "Se deja constancia que no se aceptará que el Personal Clave requerido cumpla con más de un cargo a la vez durante todo el período de ejecución de la obra".

Pregunta: Al presentarnos en varias licitaciones de la jurisdicción, el representante técnico propuesto y que realizó el estudio de la licitación, ¿debe ser diferente para cada obra? o hasta la adjudicación puede ser el mismo. Idéntica consulta para el personal clave de higiene y seguridad.

**Respuesta**

En relación a este punto, el representante técnico puede cubrir el conjunto de obras que presenta la firma con una única función. Misma situación con el personal de higiene y seguridad.

Se debe considerar factibilidad del desempeño de la función (distancia entre obras, superposición de tareas). Se recomienda no más de dos obras en simultáneo.

**Consulta 6**

Solicitamos una prórroga de plazo para la apertura de las propuestas de por lo menos 10 días, debido a las diversas dificultades que existen para la toma de información y de precios por la pandemia y principalmente a la mora que tiene el correo y/o las empresas de transporte para hacer llegar las propuestas que son de otras provincias.

**Respuesta**

En relación a este punto, no resulta posible otorgar la prórroga que se solicita.

**Consulta 7**

Necesitamos saber el nombre del Beneficiario/Asegurado de la póliza de garantía de oferta solicitada en pliego.

**Respuesta**

El beneficiario/asegurado es el Ministerio de Educación de la Nación, CUIT 30628540787

**Consulta 8**

¿En cuanto a las pólizas se puede presentar una única póliza por un conjunto de jardines ofertados?

**Respuesta:**

Conforme lo establecido en el punto 3.1.1.a.b. del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, la garantía de mantenimiento de la oferta debe corresponder a cada una de las obras por las cuales se oferta, dando cumplimiento a todos los requisitos contemplados en dicho punto, no admitiéndose una póliza por más de una obra o un conjunto de las mismas.

#### **Consulta 9**

En el punto 3.1 del Pliego de Condiciones Particulares se define que la presentación se debe hacer en “PAQUETE UNICO el cual incluirá la información en dos carpetas, denominadas Carpeta N° 1 y Carpeta N° 2” y en el punto 4 que en el Acto de Apertura “...se procederá a abrir los sobres N° 1 que contienen las Propuestas Económicas, leyendo en voz alta el número de orden de las mismas, el nombre de los Oferentes y las respectivas Propuestas Económicas, quedando en reserva el sobre N° 2.”

Se solicita se aclare si las carpetas se envuelven por separado para que se proceda a la doble apertura de sobres o si debemos considerar lo expresado en el punto 3 (paquete único).

#### **Respuesta**

Conforme lo dispuesto en los puntos 3.1 y 4 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, las ofertas deberán presentarse en un Sobre (Paquete Unico). En el interior de dicho paquete se presentan dos sobres tal cual lo prevén los puntos 3.1 y 4.1. PBCP, Sobre N°1 conteniendo la carpeta N°1 del punto 3.1 y Sobre N°2 conteniendo la carpeta N°2 del punto 3.1.

#### **Consulta 10**

En el PCP, la documentación solicitada en el punto 3.1.1.a. Carpeta N°1 y punto 3.1.1.b. Carpeta N°2, será que están invertidas?? Es decir la documentación de la carpeta N°2 no debería corresponder a la Carpeta N° 1 y la documentación de la carpeta N° 1 correspondería a la Carpeta N° 2??

#### **Respuesta**

La documentación debe presentarse como está indicado en el PCP, no es posible realizar modificación alguna.

#### **Consulta 11**

El Plan de Trabajo, debería estar en la carpeta de la oferta y no de la documentación de la empresa, ya que el mismo tiene incorporado el precio de nuestra oferta

#### **Respuesta**

La documentación debe presentarse tal y como indica el pliego, no es facultad del oferente modificar la descripción de contenido.

#### **Consulta 12**

PCP – Carpeta N° 2 ítem k) Plan de Manejo Socio Ambiental (PMSA): necesitamos nos indique cómo se realiza y si se debe presentar en la licitación o cuando se adjudique la obra?

#### **Respuesta**

El punto 3.1.1 Documentación de la oferta, apartado 3.1.1.b.k. del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, se establece que la Carpeta N° 2 contendrá la siguiente información: Plan de Manejo Socio ambiental (PMSA): El Oferente deberá cotizar en su oferta el PMSA. El mismo contendrá los diferentes programas y las medidas de mitigación a implementar a fin de minimizar los impactos negativos. El PMSA deberá ser aprobado por la Inspección de Obra en forma previa al inicio de la obra. Se deberá dar cuenta al Comitente de las intervenciones y autorizaciones pertinentes de la Autoridad de Aplicación local en materia ambiental que por legislación corresponda. El PMSA será inspeccionado mensualmente por la Inspección y por el (OMC) Organismo Multilateral de Crédito (BID) cuando este lo disponga, y su Plan de Trabajo deberá estar relacionado con el Plan de Trabajo de la Obra. Asimismo, el Anexo PR-15.4 – PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES dispone que: 6.16.3. Los Oferentes deberán cotizar el ítem “Plan de Gestión Ambiental y Social” incluyendo en su propuesta, el presupuesto detallado para la implementación de cada Programa y Plan del PGAS, cuando correspondiere, y

otros que resultaren obligatorios, ya sea por requisitos legales o por solicitud del BID. La empresa oferente debe presentar en su oferta la cotización del PMSA, para dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 15.4 del PCP, no presentar dicho plan, lo cual solo se aplica para la empresa adjudicataria

### **Consulta 13**

En el Punto 7 del PBG, indica que el Sobre de la presentación debe llevar un logo o identificación de la empresa Oferente y en el PCP en el punto 3.1. No dice lo mismo. ¿Cuál es la forma correcta de presentación?

#### **Respuesta:**

El punto 3.1. del PCP establece:

Condiciones y forma de presentación de la propuesta

La oferta se presentará redactada en idioma nacional, sin enmiendas, raspaduras o errores que no hayan sido debidamente salvados, con los precios expresados en moneda de curso legal en la República Argentina, en original y duplicado, debiendo estar ambos ejemplares debidamente identificados, con todas sus hojas foliadas, firmadas y selladas por el representante técnico y el representante legal o apoderado del Oferente, en un único paquete cerrado el cual incluirá la información en dos carpetas, en adelante denominadas Carpeta Nº 1 y Carpeta Nº 2, y que llevará como únicas leyendas las siguientes:

COMITENTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN COMPARACIÓN de PRECIOS Nº: .... DENOMINACION DE LA OBRA: ..... LOCALIDAD: ..... DEPARTAMENTO: .....PROVINCIA: ..... COORDENADAS GEOREFERENCIALES: -..... FECHA DE APERTURA: .....

HORA DE APERTURA: .....

Por su parte, el punto 7. del PBG prevé:

[Nombre y/o logo que identifica al Oferente en el exterior del Sobre]

Y finalmente en el punto 1.3 Interpretación de los documentos de la Comparación de Precios del PCP, se establece que el PByCG prevalece sobre el PByCP, motivo por el cual la respuesta a la consulta sería la siguiente:

En el exterior del paquete de presentación de la oferta se deberá consignar Nombre y/o logo que identifica al Oferente.

En el interior de dicho paquete se presentan dos sobres tal cual lo prevén los puntos 3.1 y 4.1. PBCP, Sobre Nº1 conteniendo la carpeta Nº1 del punto 3.1 y Sobre Nº2 conteniendo la carpeta Nº2 del punto 3.1.

### **Consulta 14**

Con respecto a la documentación, no vemos que la misma la soliciten certificada, como así presentar Previsionales (931), ni posiciones de IVA o Ingresos Brutos o Municipales. Y tampoco vimos que pidan Sellado. Podrían informarnos eso por favor.

#### **Respuesta**

Sobre la documentación certificada, conforme surge del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, Documentación de la oferta. Carpeta 2. Punto 3.1.1.b.h) debe presentarse el Monto total anual facturado por la construcción de las obras realizadas en cada uno de los tres (3) ejercicios económicos cerrados previos a la fecha de presentación de las ofertas. La información referida se deberá proporcionar certificada por contador público con su firma legalizada por el Consejo Profesional respectivo y volcada en los formularios respectivos que como Anexo PR – 5 integran el presente pliego.

Asimismo en cumplimiento del punto 3.1.1.b.e) se debe presentar los dos (2) últimos ejercicios económicos (balances) generales auditados cerrados anteriores a la fecha del acto de apertura de las ofertas, certificado por Contador Público, con su firma legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

Con relación a cuestiones previsionales e I.V.A., el punto 5.4.4 del mismo pliego, establece como condiciones previas para adjudicar la oferta, el requerimiento al oferente sobre el que recayó la recomendación, de la documentación complementaria relacionada con aspectos impositivos y previsionales.

Respecto a Ingresos brutos o Municipales, el punto 3.2 Gravámenes del mismo pliego, dispone que “Estará exclusivamente a cargo del Contratista el pago de todas las contribuciones, tasas e impuestos directos o indirectos, sean éstos nacionales, provinciales y/o municipales, al igual que los aportes laborales y previsionales, vigentes a la fecha del acto licitatorio y que graven tanto la instrumentación del Contrato como cualquier otra actividad o hecho imponible derivado del mismo y/o de su ejecución, incluyendo tanto los que gravan directamente los ingresos como las utilidades y activos, no asumiendo el Comitente ninguna obligación fiscal al respecto, por lo que se considerará que tales gravámenes se hallan incluidos en el precio de la Oferta ...”

Finalmente, con relación al sellado, en el punto 6.4 Formalización del Contrato del mismo pliego, se establece que “En caso de corresponder, el sellado del Contrato estará a cargo del Adjudicatario”

#### **Consulta 15**

Se consulta si esta prevista alguna normativa para contemplar los días de lluvia y posteriores que afecten la actividad (día o días después de la lluvia) en que la obra este imposibilitada en su avance.

#### **Respuesta**

La empresa deberá tener en cuenta en su plan de trabajo las condiciones climáticas promedio en el periodo que se ejecuta la obra, toda situación que supere la media, y que afecte la ejecución, deberá justificar la solicitud de días a la inspección. No está previsto guardar días.

#### **Consulta 16**

En cuanto a la redeterminación de precios,

¿debemos colocar en el análisis de precio el índice correspondiente a cada elemento?

#### **Respuesta**

Las planillas a utilizar a los fines de la redeterminación de precios, son las detalladas mediante NOTA al final del Anexo PR 10, y con las incidencias de ponderación expuestos en los apartados 2.2, 2.3 y 2.4 del citado anexo.

No se contempla utilizar otro modelo de Análisis de Precios que el previsto en el Anexo PR4, siendo de aplicación el mecanismo de redeterminación de precios previsto en el punto 2 del PBCP.

#### **Consulta 17 (CP PRINI 2-20)**

Instalación eléctrica, baja tensión, informática, etc., atento a que los muros son de paneles premoldeados de hormigón y el techo de chapa: ¿Las cañerías y cajas deberán ser instaladas a la vista, indicar con que tipo de caños y cajas (negros, galvanizados, plásticos...)??

#### **Respuesta**

En cuanto a instalaciones eléctrica, de baja tensión, informática, etc. Se materializarán en acero tipo liviano según norma IRAM 2284, esmaltados o zincados con uniones y accesorios normalizados, tipo Konduseal o calidad similar o superior en conjunto con cajas de aluminio y fijaciones de sistema Daysa o similar calidad, todo de uso específico a la vista. Todos los elementos metálicos expuestos que nos sean protegidos contra la corrosión, serán pintados con esmalte sintético color blanco de primera marca y calidad, previa limpieza de la protección asfáltica con solvente o nafta y aplicación de una mano de anti óxido. (ver pliego Ítem 18.1 canalizaciones).

#### **Consulta 18 (CP PRINI 2-20)**

La construcción de la torre para tanque de agua, ¿deberá ser siempre de hormigón premoldeado o podrá ser de otro material o forma constructiva (metálica, Hº insitu) ?

#### **Respuesta**

La construcción de la torre de tanque de agua deberá respetar el sistema constructivo, Hormigón premoldeado. (ver ficha técnica N°27 Tanque de reserva).

**Consulta 19 (CP PRINI 2-20)**

En el listado de ítems y cantidades del pliego pag. 16 en el Rubro 8 Cubierta metálica detalla - "Cubierta de chapa s/ estr. met. (sin aislación) m<sup>2</sup> 36,60", además en algunos cortes de los planos aparece esta cubierta sobre el área de gobierno,, ¿esto significa que se deberá construir en esa zona doble techo es decir la cubierta mencionada y además por encima de esta la cubierta superior general del edificio?.

**Respuesta**

Se deberá construir en la zona mencionada doble techo: En área de gobierno, cubierta de chapa sobre estructura metálica (sin aislación con cielorraso suspendido) y por sobre encima de esta la cubierta general del edificio.

**Consulta 20 (CP PRINI 2-20)**

En el mismo listado de ítems y cantidades pag. 16 Rubro 10 Cielorrasos, figura: "Suspendido placas de yeso 2400x1200x12,5mm c/ perf. met. galv. m<sup>2</sup> 78,35, donde va ubicada esa cantidad de cielorraso?

**Respuesta**

Verificar la información con el plano adjunto de cielorrasos (PL-C) que indica los sectores a ejecutar cielorraso suspendido y sus respectivas alturas.

**Consulta 21 (CP PRINI 2-20)**

En el listado de ítems y cantidades pag. 17 Rubro 12 Solados figura: "Piso terminación hº fratasado mecánico m<sup>2</sup> 0,00 , de acuerdo a esto y a los planos no corresponde ejecutar pisos de esas características, esto es correcto?, se deberá excluir este ítem del presupuesto de la oferta?.

**Respuesta**

Debe incluirse este ítem en el presupuesto de la oferta. Corresponde cotizar según lo indicado en plano de solados (PL-EI) como piso de cemento rodillado, superficie estimada 338.41m<sup>2</sup>, a verificar por parte de los oferentes.

**Consulta 22 (CP PRINI 2-20)**

En el listado de ítems y cantidades pag. 18 y 19 figuran los rubros: 18 Instalación Eléctrica, 19 Instal. Sanitaria, 20 Instal. de Gas, 21 Instal. de Seguridad, 22 Instal. Especiales, 25 Equipamiento, En todos estos el detalle dice "Presupuesto adjunto", : ¿se podrá presupuestar del modo que figura en esta planilla o se deberá adjuntar por separado el extenso detalle que aparece en los presupuestos detallados en Circular sin Consulta No 3?.

**Respuesta**

Deberá considerarse el punto 4.3 del PCP referido a Inadmisibilidad de las ofertas, en particular el inciso b) según el cual será causal de inadmisibilidad y consecuente rechazo automático de la Oferta, sin derecho a reclamo de ningún tipo por parte del Oferente la falta de cotización de cualquiera de los ítems indicados en la Planilla de Cómputo oficial

**Consulta 23 (CP PRINI 2-20)**

¿En qué ítem del cómputo oficial están incluidos los zócalos cementicios?

**Respuesta**

Los Zócalos se encuentran presupuestados en conjunto con los pisos cementicios.

**Consulta 24 (CP PRINI 2-20)**

Existe en el cómputo oficial 80,3m de antepecho de hormigón que no se aclaran luego en el pliego. Solicito saber qué medidas tiene y dónde se coloca, en caso de que deba cotizarse.

**Respuesta**

Se deberán colocar antepechos de hormigón en todas las ventanas.

**Consulta 25 (CP PRINI 2-20)**

Se solicita detalle de la junta perimetral entre placas pref. y veredas.

**Respuesta**

Se deberá hacer junta de 1cm de espesor con poliestireno expandido.

**Consulta 26 (CP PRINI 2-20)**

Contrapiso: de acuerdo al cómputo oficial serán de 10 y 12cm de espesor, pero en el pliego lo pide de 7cm. ¿Qué espesor mínimo se pide para el contrapiso sobre platea, y el contrapiso exterior sobre terreno natural?

**Respuesta**

Deberá tenerse en cuenta 7cm como espesor mínimo. Sobre terreno natural será 12cm. Se tendrá en cuenta el espesor del contrapiso para considerar los 2cm de diferencia entre nivel interior y exterior.

**Consulta 27 (CP PRINI 2-20)**

Revestimiento cerámico en cocina de SUM. El pliego pide que el revestimiento llegue al cielorraso (3,5m) y en los cortes y detalles aparece acotado a 2,6m. ¿Qué altura tomo como correcta?

**Respuesta**

La altura del revestimiento en cocina será de 2.60mt. Según se indica en plano.

**Consulta 27 (CP PRINI 2-20)**

Electricidad y datos:

¿La red de datos se cotiza cableada?

¿Se debe cotizar la colocación de la patchera?

¿Se pide certificación de cableado de datos o solamente una prueba?

**Respuesta**

La red de datos se cotizará cableada con la colocación de la patchera. Con respecto al cableado de datos deberá certificarse.

**Consulta 28 (CP PRINI 4-20)**

A qué se refiere el ítem Instalaciones Especiales?

**Respuesta**

El ítem instalaciones especiales se refiere a la instalación de informática, cuyos elementos se encuentran listados en el presupuesto anexo 22,1 e indicadas sus ubicaciones en el plano de corrientes débiles

**Consulta 29 (CP PRINI 4-20)**

El ítem pérgola de caño redondo del rubro 23, no tiene importe en ninguno de los presupuestos oficiales, por ende no suma en el total del presupuesto. Existe en planos. Se debe cotizar este ítem?

**Respuesta**

Pérgola: Se deberá cotizar éste ítem teniendo en cuenta el Rubro 23 (Obras Exteriores) considerando los metros que se indican y los Planos de Planta de Techo, ver punto 5.4.2 del Pliego de Especificaciones Particulares.

**Consulta 30 (CP PRINI 9-20)**

En el ítemizado de la planilla de cómputo y presupuesto, aparece el ítem 2.2 Excavaciones para fundaciones, pero no aparece el sub ítem con unidad de medida para incluirlo en el presupuesto, por favor aclarar cómo hacer con esto.

**Respuesta**

Se deberá considerar en el ítem 2.2 con unidad m3.

**Consulta 31 (CP PRINI 9-20)**

En el estudio de suelos, no indica que el mismo sea agresivo por lo que no hay recomendación alguna referida a la construcción de una protección contra el salitre consistente en una membrana de polietileno de 200 micrones o una membrana asfáltica de 4 mm como se describe en el ítem 2.2.1 Agresividad de los Suelos de las E.T.P. Por lo descripto, hay que considerar de todos modos la cotización de esto en el ítem 2.2.1 de la planilla de cómputo y presupuesto? En caso que no haya que incluir este trabajo, aclarar que debemos en la planilla de cómputo y presupuesto (eliminar el ítem o dejarlo en 0).

**Respuesta**

El ítem 2.2.1 si deberá ser considerado como indica las Especificaciones Técnicas Particulares.

**Consulta 32 (CP PRINI 9-20)**

En los cortes A-A y C-C, señala un cielorraso de chapa galvanizada BWG 24 prepintada color blanco en la cara inferior de la estructura metálica de techo de Acceso Principal (local2) y también la chapa de techo tiene chapa inferior prepintada. ¿Esto es así o no debe considerarse el cielorraso dejando la estructura a la vista y la terminación sería la de la chapa del techo? En caso de tener que incluir este cielorraso, aclarar cómo debe agregarse al itemizado del presupuesto.

**Respuesta**

Debe considerarse una Chapa Panel prepintada color gris grafito con aislación en cubierta y chapa prepintada color blanco como cielorraso. Este último se cotizará en el ítem 8.2 Cubiertas metálicas (Incluida aislaciones)

**Consulta 33 (CP PRINI 9-20)**

Aclarar qué tipo de vidrios deberán considerarse en las carpinterías ya que en el E.T.P. habla de vidrio laminado 3+3 y en los planos de carpinterías especifica vidrio de seguridad o laminado 3+3, DVH (doble vidrio hermético).

**Respuesta**

Deberá considerarse solo vidrio laminado 3 + 3.

**Consulta 34 (CP PRINI 9-20)**

¿Cuál es la altura de la estructura que se ejecutará para la Torre del Servicio Contra Incendios?

**Respuesta**

Se aclara que por un error de tipeo en los planos de la pagina/s 21 y 22 del PBCG donde dice "Torre de servicio contra Incendio" se considerará "Sala de Bombas" y la altura será de 2.60 metros desde Nivel de Piso terminado a Cielorraso. Para mayor información, deberá referirse al Plano ICI de la Página 35 de dicho Pliego.

**Consulta 35 (CP PRINI 9-20)**

Respecto del modelo de análisis de precios presentados en anexo pr -4 el modelo no prevé la columna para colocar los índices para la redeterminación de precios. Se puede usar la planilla SIGOP adoptada en San Juan para las licitaciones?

**Respuesta**

Las planillas a utilizar a los fines de la redeterminación de precios, son las detalladas mediante NOTA al final del Anexo PR 10, y con las incidencias de ponderación expuestos en los apartados 2.2, 2.3 y 2.4 del citado anexo.

No se contempla utilizar otro modelo de Análisis de Precios que el previsto en el Anexo PR4, siendo de aplicación el mecanismo de redeterminación de precios previsto en el punto 2 del PBCP.

**Consulta 36 (CP PRINI 10-20)**

En Pag. 62 del PET ítem 9.2 – se solicita "De Hº simple con malla sima15x15cm: a colocar en locales sanitarios,....", se pide aclaración a cuales locales se refiere o si se realizará en todos los baños.

**Respuesta:**



Realizar según plano 08-E

**Consulta 37 (CP PRINI 10-20)**

En Pag. 63 de PET ítem 13.3 "Abertura P3 (0,80x2,10) M ch- Hoja placa: Abertura de una hoja de abrir al interior. Marco chapa doblada N° 18. Estructura de entramado de madera tipo nido de abejas terciado para pintar de 4mm y cantos de tablillas de 15mm por 40 mm...."y en la documentación gráfica indica dicha abertura como metálica. Indicarnos cuál de las dos descripciones corresponde.

**Respuesta:**

Se corrige el ítem 13.1: Abertura P3 (0,80x2,10) M ch- Hoja ch: Puerta de una hoja de abrir. Tendrá marco de chapa doblada N° 18, hoja con bastidor de chapa doblada N° 18. Cortavidrios de chapa plegada N° 18 con una separación máxima de 15cm, chapa lisa N° 18 en ambas caras, bisagras de hierro a munición reforzadas, cerradura de seguridad doble paleta, manija doble balancín bce. Platil.

**Consulta 38 (CP PRINI 10-20)**

En pag 73 del PET ítem 49.1 "...en sus extremos y sobre columnas de acero Ø 4" rellenas de H°, en los tramos intermedios soldadas a estas." y en documentación gráfica pag. 117 figura como columnas de H° A° de 25 cm de diámetro; cual descripción es la correcta.

**Respuesta:**

En galerías corresponden columnas de H° A° de diámetro 25 según plano de estructura 08-E

**Consulta 39 (CP PRINI 10-20)**

El terreno de la ubicación del N.I presenta un desnivel muy brusco, por lo que se debería realizar un muro de

**Respuesta:**

Se deberá contemplar muro de contención como parte del muro posterior, el cual está diagramado en el plano de estructuras plano 08-E

**Consulta 40 (CP PRINI 10-20)**

La descripción gráfica en planta presenta una rampa entre la Sala 3 y la sala SUM, la cual es existente y presenta un desnivel de 60 cm. Pero en la misma grafica describe un nivel parejo entre ambas salas. También solicitamos una aclaración del mismo, cuales son los niveles a respetar, ya que a igual nivel representaría un relleno y una modificación de mampostería, aislación etc. que tampoco está contemplado en el Pliego.

**Respuesta:**

Se confirma la presencia del desnivel entre la Sala 3 y el SUM, la cual deberá ser salvada mediante pendiente en todo el ancho de la galería de conexión, en pendiente adecuada.

**Consulta 41 (CP PRINI 10-20)**

Según planos de proyecto, entre la Sala 3 y la Sala Taller/Sum existe un desnivel de +0,01m. En el sitio se verificó que el desnivel es de -0,60m. Y desde la Sala Taller/Sum a la Sala 5 y 6 existen otros -0,80m de desnivel aproximadamente. Esto modifica los cortes y vistas del proyecto, generando rampas en galerías y en consecuencia, aumentando la altura de mamposterías en dichas salas hasta llegar a la altura de techo unificada.

**Respuesta:**

Se confirma la presencia del desnivel entre la Sala 3 y el SUM, la cual deberá ser salvada mediante pendiente en todo el ancho de la galería de conexión, en pendiente adecuada.

**Consulta 42 (CP PRINI 10-20)**

·En los planos no se contempla la demolición de un tabique divisorio existente de madera en la existente Sala 2.

**Respuesta:**

Corresponde incluir dicha demolición en el ítem 45.2.

**Consulta 43 (CP PRINI 10-20)**

En los planos no se contempla la demolición de muro de mampostería en la existente Sala Taller.

**Respuesta:**

Corresponde incluir dicha demolición en el ítem 45.2, según lo especificado en leyenda del plano 01, con el título "tareas en salas a refaccionar".

**Consulta 44 (CP PRINI 14-20)**

Con respecto al rubro demoliciones en la memoria se establece realizar demoliciones en 4 (cuatro) salas del nivel inicial existente, sin embargo en los planos de proyecto se consideran solo dos aulas, en los locales 3 y 13. ¿Tenemos que tomar en cuenta las cantidades de ítems sólo de estas dos salas?

**Respuesta:**

Corresponde lo que indica y grafica Plano AP1: se prevé la demolición en 2 (dos) Aulas, locales 3 y 13. Cabe aclarar que Según P.C.P. para los casos de divergencias para la interpretación entre los distintos documentos que componen la Licitación; aplica la prelación dispuesta en Punto 6.6 del CAPITULO 6 Condiciones Generales. Del Contrato de Licitación donde Plano General AP1 (7°) es mandante sobre la Memoria Descriptiva (8°).

**Consulta 45 (CP PRINI 14-20)**

En el plano "Arquitectura – Planta propuesta AP1" en el sector de patio cubierto, local 23, se considera realizar esta superficie con piso granítico, no obstante tanto en la memoria como en el plano "Instalación Sanitaria IS1" se considera con piso de baldosón premoldeado de 60x60cm. ¿Cuál será el material a adoptar en el piso del local 23?

**Respuesta:**

Corresponde lo que indica AP1: se colocará PISO MOSAICO GRANÍTICO 0,30 X 0,30 en el PATIO CUBIERTO LOCAL 23. Según P.C.P. para los casos de divergencias para la interpretación entre los distintos documentos que componen la Licitación; aplica la prelación dispuesta en Punto 6.6 del CAPITULO 6 Condiciones Generales. Del Contrato de Licitación donde la Planta de Propuesta AP1 (7°) es mandante sobre la Memoria Descriptiva (8°) e Instalación Sanitaria.

**Consulta 46 (CP PRINI 14-20)**

Dentro de la documentación gráfica (planos JI1 – JI2 – JI3 – JI4 – JI5) se encuentran especificado un juego exterior compuesto por: 2 mangrullas, 1 trepador, 1 puente pasamanos, 1 tobogán, 1 rampa y 1 refugio, además 1 calesita. En la memoria, en el punto 20.4 de la misma menciona 2 calesitas y 1 trepador, pero estos juegos no se encuentran presupuestados. ¿Debemos considerar su provisión? En el caso de ser afirmativa la respuesta ¿Agregamos un ítem nuevo en el rubro "equipamiento" denominado "juegos infantiles"?

**Respuesta**

En Plano Arquitectura – AP1, y en el sector denominado AREA DE JUEGOS NIVEL INICIAL Local 23; está inserta una leyenda "COLOCAR LOS JUEGOS PARA LOS NIÑOS EN LAS ZONAS DETERMINADAS PARA LOS MISMOS. REMITIRSE A PLANOS DE DETALLES". Los Planos de Detalles de esos juegos Infantiles son JI1, JI2, JI3, JI4 y JI5. La cotización de esos Juegos está incluida en el Rubro 22 – Equipamiento e Ítem N° 1 denominado Provisión de Mobiliario para Jardín de Infantes designándose como Unidad Global en el Presupuesto General.

En el P.C.P. CAPITULO 1 - ASPECTOS GENERALES; 1.6 SISTEMA DE CONTRATACION se establece el criterio a adoptar para presupuestar: Las obras se contratarán por ajuste alzado sobre la base del monto total establecido por el Adjudicatario en su propuesta, que es una suma única y global inmodificable cualquiera sea

la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra, de modo que las certificaciones parciales se efectúan al solo efecto del pago a cuenta del total de la misma. Dentro del monto del contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos, materiales y servicios que, sin estar explícitamente indicados en los documentos del contrato, o sin tener ítem expreso en el cómputo oficial o partida en la planilla de cotización del Oferente, sean de ejecución y/o provisión imprescindible para que la obra resulte en cada parte y en su todo concluida con arreglo a su fin y a lo establecido en esos documentos.

**Consulta 47 (CP PRINI 14-20)**

En los planos “Arquitectura – Planta de techos APT” se puede determinar que la cantidad de metros lineales del ítem “canaletas de chapa de H°G° s/planos” excede ampliamente la cantidades presupuestadas. ¿Qué criterio tomaremos para presupuestar este ítem?

**Respuesta**

EL Plano Arquitectura – Planta de Techos APT grafica las cubiertas del edificio proyectado con sus canaletas, que resuelven el escurrimiento pluvial desde las cubiertas. Cotizar de forma que el sistema colector de canaletas resuelva correctamente el escurrimiento pluvial de todos los techos. En el P.C.P. CAPITULO 1- ASPECTOS GENERALES - 1.6 SISTEMA DE CONTRATACION se establece el criterio a adoptar para presupuestar: Las obras se contratarán por ajuste alzado sobre la base del monto total establecido por el Adjudicatario en su propuesta, que es una suma única y global inmodificable cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra, de modo que las certificaciones parciales se efectúan al solo efecto del pago a cuenta del total de la misma. Dentro del monto del contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos, materiales y servicios que, sin estar explícitamente indicados en los documentos del contrato, o sin tener ítem expreso en el cómputo oficial o partida en la planilla de cotización del Oferente, sean de ejecución y/o provisión imprescindible para que la obra resulte en cada parte y en su todo concluida con arreglo a su fin y a lo establecido en esos documentos.

**Consulta 48 (CP PRINI 14-20)**

La provisión del rubro “Equipamiento” se entiende que solo se aprovisionara en las salas nuevas y no en las existentes, es decir que solo se equiparan los locales 15, 17, 18 y 19.

**Respuesta**

Es una interpretación correcta. Se contemplan Mesas y Sillas para alumnos y maestros, pisos de goma y armarios.-

**Consulta 49 (CP PRINI 14-20)**

En la planilla de presupuesto en el ítem “Pisos de goma” solo establece la provisión de 4 unidades, pero el detalle de este ítem no figura en la documentación gráfica ni en la escrita. ¿Qué criterio tomaremos para poder presupuestar el ítem?

**Respuesta**

Las Especificaciones Generales y Particulares que integran también este Proyecto indican en la página 46 las características de ese piso. Completando esas especificaciones se define que son unidades para las 4 Salas Nuevas y deberá cotizarse por cada piso a proveer con vocales y letras insertas; y de 7 cm de espesor.

**Consulta 50 (CP PRINI 14-20)**

En el plano “Arquitectura – Planta propuesta AP1” figura la provisión y colocación de pavimento ecológico pero en el presupuesto no figura ningún ítem denominado así ¿Qué criterio debemos tomar?

**Respuesta**

No se prevé la ejecución de ese ítem.

**Consulta 51 (CP PRINI 14-20)**

En el plano "Detalle de Tanque D13" figuran los muros de envolvente de la torre del tanque realizados con mampostería de ladrillos comunes de 20 cm de espesor revocados, también figura de ladrillos comunes de 15 cm a la vista y un entepiso metálico. Ahora bien en el presupuesto no figura ningún ítem que contenga esta tipología constructiva. ¿Debemos agregar un ítem por separado que contenga estos elementos?

**Respuesta**

La albañilería para materializar los cerramientos del Tanque que están en el Plano D13 está contemplada en el Rubro 5 Albañilería del Presupuesto General e incluida en el Ítem N° 5 Tabique de Ladrillo Común con Unidad M2.

**Consulta 52 (CP PRINI 14-20)**

En los planos D13, IS2 e IS3 están representados cuatro tanques de 2750 lts cada uno para la reserva de la escuela no obstante en el presupuesto figuran solamente dos tanques de 2750 lts. ¿Debemos corregir el número de tanque en el análisis de precios para poder presupuestar este ítem?

**Respuesta**

Debe cotizarse con la cantidad que indican los planos ya que está definida por el Proyecto para asegurar la normal provisión de agua al edificio; que es el principal propósito. Esta definición se sustenta en lo precisado por el Sistema de Contratación a adoptar cuyas pautas se indican en el P.B.C.P. CAPITULO 1- ASPECTOS GENERALES Punto 1.6.-

**Consulta 53 (CP PRINI 14-20)**

En el plano IS4 están representados cuatro bocas de incendio al igual que en la memoria pero en el presupuesto solo figuran dos, además en el presupuesto figura una boca de impulsión en vereda que no figura en los planos ni en la memoria. ¿Deberemos corregir la cantidad de bocas de incendio? ¿Deberemos considerar además que la ubicación de la boca de impulsión se determinara en obra junto con la inspección?

**Respuesta**

La Instalación Sanitaria proyectada en Plano IS4 que también se indican en la Memoria como las bocas de impulsión que se indican en Presupuesto Oficial deben interpretarse según las pautas del Sistema de Contratación que se describe en el P.B.C.P. CAPITULO 1- ASPECTOS GENERALES Punto 1.6.

**Consulta 54 (CP PRINI 14-20)**

En referencia al punto k) de PCP, Plan de Manejo Social Ambiental (PMSA) entendemos que solamente hay que presentar una cotización con un resumen de trabajos a realizar en caso de ser adjudicatarios. Necesitamos nos indiquen si esto es correcto.

**Respuesta**

En el ANEXO I que contiene el Presupuesto General (Página 16 del P.C.G.); Rubro 1- Trabajos Preparatorios e Ítem N° 4 se cotiza también el denominado Cumplimiento Plan de Gestión Ambiental y Social. Condiciones de Higiene y Seguridad como una Unidad Global. Por lo tanto debe cotizarse ese ítem como integrado a la Oferta.

**Consulta 55 (CP PRINI 18-20)**

Luego de estudiar la documentación existente en la WEB, encontramos diferencias entre el Pliego, los planos, los detalles constructivos y la planilla del Presupuesto.

**Respuesta**

El P.C.P. en su Capítulo Condiciones Generales del Contrato, establece el Punto 6.6 Documentación contractual y su prelación; para los casos de divergencia en la documentación contractual sobre aspectos administrativos - legales, en la interpretación y ejecución del contrato. Así se adopta un orden interpretativo jerárquico entre los distintos documentos que integran como en este caso; el análisis del Proyecto. A ese orden es el que debe ajustarse el estudio analítico de la Oferta.

**Consulta 56 (CP PRINI 18-20)**

Los ítems faltantes, ¿deberán incorporarse al final de cada rubro, o hay que crear un rubro al final del Presupuesto?

**Respuesta**

El P.C.P. establece en el Capítulo 1 – ASPECTOS GENERALES y establece en: Artículo 1.6 Sistema de contratación Las obras se contratarán por ajuste alzado sobre la base del monto total establecido por el Adjudicatario en su propuesta, que es una suma única y global inmodificable cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra, de modo que las certificaciones parciales se efectúan al solo efecto del pago a cuenta del total de la misma. Dentro del monto del contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos, materiales y servicios que, sin estar explícitamente indicados en los documentos del contrato, o sin tener ítem expreso en el cómputo oficial o partida en la planilla de cotización del Oferente, sean de ejecución y/o provisión imprescindible para que la obra resulte en cada parte y en su todo concluida con arreglo a su fin y a lo establecido en esos documentos.

**Consulta 57 (CP PRINI 18-20)**

No coinciden algunos cómputos, ¿Se pueden modificar los mismos?

**Respuesta**

El estudio y presentación de la Oferta comprende realizar su cómputo y presupuesto, donde no se pueden eliminar Items del Presupuesto Oficial.

**Consulta 58 (CP PRINI 18-20)**

**REFACCIÓN**

- En la Memoria Descriptiva se menciona “Resolver problemas de humedad en muro Este”. En dicho muro no se observan patologías, pero sí en el muro Oeste. No se indica cuál es la solución a aplicar, ni tampoco aparece dicho ítem en el presupuesto.
- ¿Se demuelen los revoques interiores? Se presupuestan 234,52m2 de nuevo revoque grueso y fino con planchado cementicio, pero en los planos no se indica adónde se ejecutarán, y tampoco se presupuesta demolición.

**Respuesta**

Las Plantas de Demolición D y Arquitectura AP1 ilustran claramente que hay un área del edificio que se refacciona y donde se realizarán extracciones y demoliciones. Ese ítem de 234,52 m2 de Revoque Grueso y Fino con planchado cementicio se está refiriendo a todas las superficies que se renovarán al realizarse esas tareas. Implica también por parte del Contratista; la previa aplicación de técnicas constructivas para resolver las humedades de muros. Siendo una cantidad en M2 expresada en el Presupuesto de modo aproximado; es la Inspección Técnica de la obra quien, dentro de las incumbencias que le habilita el Sistema de Contratación a adoptar; determinará con absoluta autoridad y representatividad, la cantidad de revoque final a renovar en el área refaccionada.

**Consulta 59 (CP PRINI 18-20)**

¿Se conserva el piso existente en las aulas? El plano de demoliciones D solamente indica cambio de pisos en baños. • ¿Se conservan las mesadas existentes en las aulas?

**Respuesta**

En Plano de Demolición D hay una nota que indica SE REEMPLAZA PISOS, REVESTIMIENTOS, CARPINTERIAS Y ARTEFACTOS EN BAÑOS refiriéndose al único sector donde se realizarán esas operaciones. En el Plano de Arquitectura AP1 se han graficado con los colores convencionales las áreas donde se realizan tareas indicadas, con color rojo, para destacarlas claramente de las áreas y equipamiento que no se alterarán, graficadas en color negro. Las mesadas pertenecen a este segundo grupo.

**Consulta 60 (CP PRINI 18-20)**

Cubiertas: ¿adónde va la cenefa de 10,88m<sup>2</sup>? La cubierta existente en las aulas no tiene el espacio suficiente para incorporar un elemento de este tipo, y tampoco se indica en los planos que deba intervenir. Aclarar.

**Respuesta**

Las cenefas están diseñadas en Planos AV1/AC1/AC2/D4/D4-B. La cantidad expresada en Presupuesto es una dimensión aproximada. El Proyecto en sus graficaciones de Cortes, Frentes y Detalles expresan cómo debe resultar acabado el ítem.

**Consulta 61 (CP PRINI 18-20)**

Cielorrasos: en el Presupuesto se indican 9,84m<sup>2</sup> de cielorraso suspendido nuevo, pero en demoliciones se indica la extracción de cielorraso del sector a destechar (son las mismas cantidades). Aclarar cuáles son los sectores con cielorraso a demoler y con cielorraso a rehacer.

**Respuesta**

En el Presupuesto Gral. Y de Refacción, se indica en el Rubro 2 DEMOLICION la extracción total del cielorraso provisorio que es el ítem 10 De Cielorraso de Telgopor. En el Rubro 10 CIELORRASO se indica la ejecución sustituta del ítem 1 – Cielorraso de Yeso Suspendido incluye lana de vidrio 2” de espesor. Cotizar por ello la cantidad final resultante del nuevo cielorraso que además deberá incluir con el mismo precio ofertado; buñas perimetrales para dilatación. Para la cantidad final resultante que incluye Sanitarios y las 2 (dos) Salas de Nivel Inicial refaccionadas aplica el Artículo 1.6 Sistema de Contratación del Capítulo 1 – ASPECTOS GENERALES en el P.C.P.

**Consulta 62 (CP PRINI 18-20)**

Carpinterías: La Puerta P6 no existe en los planos (aparecen 2 unidades en el Presupuesto), y faltan los Portones PR2 en el Presupuesto (2 unidades).

**Respuesta**

No están incluidos en el Proyecto las Puertas P6 ni los Portones PR2.

**Consulta 63 (CP PRINI 18-20)**

Instalación Eléctrica: según presupuesto se cotiza totalmente nueva, pero no se indica el cambio de cielorrasos que permitiría renovar la cañería. Aclarar.

**Respuesta**

En el Presupuesto Gral. Y de Refacción, se indica en el Rubro 2 DEMOLICION la extracción total del cielorraso provisorio en el ítem 10 De Cielorraso de Telgopor. En el Rubro 10 CIELORRASO se indica la ejecución sustituta del ítem 1 – Cielorraso de Yeso Suspendido incluye lana de vidrio 2” de espesor. Cotizar por ello la cantidad final resultante del nuevo cielorraso que además deberá incluir con el mismo precio ofertado; buñas perimetrales para dilatación. Para la cantidad final resultante aplica Artículo 1.6 Sistema de Contratación del Capítulo 1 – ASPECTOS GENERALES en el P.C.P.

**Consulta 64 (CP PRINI 18-20)**

Los juegos infantiles existentes en el predio, ¿se conservan?

**Respuesta**

Los Juegos Infantiles que están en el predio se conservan y preservan hasta el final de la obra. De ser necesaria su extracción para liberar área para tareas de obra, deben ser cuidadosamente manipulados para su acopio en el lugar que la Inspección Técnica indique. En la instancia de incorporar los nuevos Juegos que aporta el Proyecto, se reinsertarán distribuyéndolos según las indicaciones de la Inspección Técnica de la obra sin que signifique costo alguno para el Comitente.

**Consulta 65 (CP PRINI 18-20)**

NUEVA/AMPLIACIÓN

Estructura: en las planillas de cálculo la Viga VC1 está compuesta por 2 perfiles C de chapa plegada de 200x80x25, pero en los planos D4 y D4 B se indican 2 PNU 14. Definir cuál es la solución correcta. Faltan los dinteles de Hº Aº Faltan las losas sobre placares.

**Respuesta**

Corresponde la definición de sección 200 x 80 x 25 x 3,2 de espesor para la Vigas tipo VC1 en planillas de cálculos de Plano E4.- Respecto al adintelamiento para los nuevos vanos de aberturas con mayor luz en el ancho, a realizar en la Refacción y las losas sobre placares, debe contemplarse en la Oferta indicándose claramente cantidades, dimensiones y toda nota ilustrativa que permita reconocer sus características técnicas y constructivas. Aplica lo señalado en el Artículo 1.6 Sistema de Contratación del Capítulo 1 – ASPECTOS GENERALES en el P.C.P.

**Consulta 66 (CP PRINI 18-20)**

Albañilería: faltan las apretadas de ladrillo común Falta el Contrapiso Alivianado s/losa Falta la Carpeta de nivelación bajo membrana

**Respuesta**

Las apretadas están incluidas en los volúmenes computados en Rubro 5 - ALBAÑILERÍA en el Ítem 3 – Mampostería de ladrillo hueco 18 x 18 x 25, tanto en la Refacción como en la Obra Nueva. El Contrapiso alivianado y carpeta de nivelación bajo membrana está incluido y proyectado en Plano de Detalle D4-B y D-3 (Pórtico de Hormigón) y en Presupuesto General en el mismo Rubro 5. Ítem – 6 Aislación hidrófuga s/losa con membrana asfáltica. Aplica lo señalado en el Artículo 1.6 Sistema de Contratación del Capítulo 1 – ASPECTOS GENERALES en el P.C.P.

**Consulta 67 (CP PRINI 18-20)**

Carpinterías: no coinciden las cantidades en VA2, VA4, R1 y R2

**Respuesta**

Por el Sistema de Contratación adoptado para realizar la obra, en la Oferta para la Comparación de Precios se cotizarán todas las Carpinterías que indica el Plano de Proyecto de Arquitectura AP1.

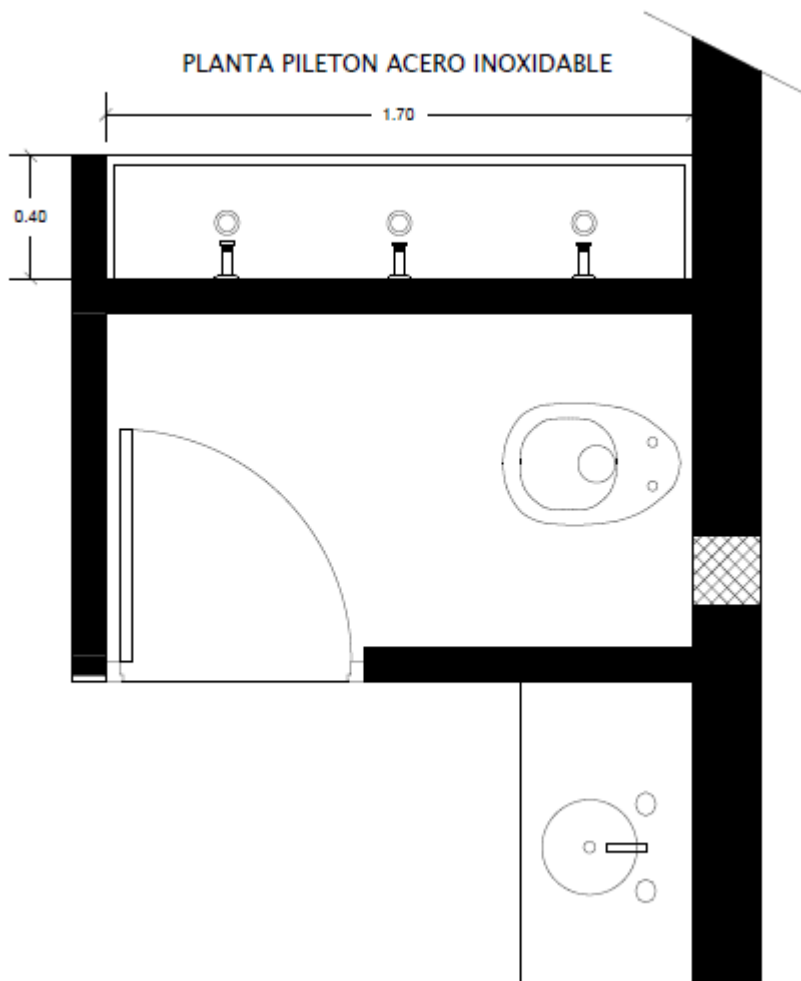
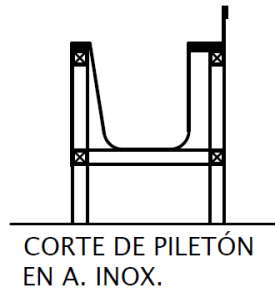
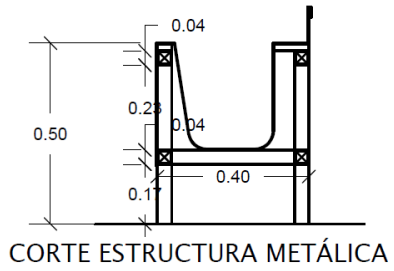
**Consulta 68 (CP PRINI 18-20)**

Instalación Sanitaria: falta el detalle del piletón de acero inoxidable

**Respuesta**

Se adjunta Plano con detalle de Piletón, cotizado en Presupuesto General en Rubro 13 – Ítem 48 Piletón para Jardín de Infantes de Acero Inoxidable: Cantidad 3 (tres).-

Estructura mueble: Bastidor en caño 40 x 40 de 1.6mm metálico soldado.  
Pintura: Esmalte sintético brillo color negro.  
Estantería: De madera enchapada en melamina.





**Consulta 69 (CP PRINI 18-20)**

Instalación eléctrica – Baja Tensión: no está discriminada en el Presupuesto. ¿Es cañería sin cableado?

**Respuesta**

En el Plano BT de Baja Tensión de la documentación del Proyecto; se grafica la Instalación correspondiente describiéndose la misma en el Art. N° 11 de Pliego de Especificaciones Técnicas de Instalación Eléctrica de P.C.P. En consecuencia deberá incorporarse el Itemizado a la Oferta según dichas especificaciones y graficado en Plano. Aplica lo señalado en el Artículo 1.6 Sistema de Contratación del Capítulo 1 – ASPECTOS GENERALES en el P.C.P.

**Consulta 70 (CP PRINI 18-20)**

Señalética: faltan detalles o medidas de los carteles a cotizar.

**Respuesta**

En Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares están descriptos. Rubro 19 SEÑALETICA, Ítems 19.1 Carteles Señalizadores y 19.2 Placa Acero Inoxidable y cotizados en Presupuesto General con igual identificación. A esa definición se agrega: los Carteles Señalizadores serán de 0,15 m x 0,30 m de largo; fijados al muro sobre cada dintel de local. Se clasificarán por colores según las áreas donde se ubiquen, deberá además utilizarse idéntica tipografía que la Placa de Inauguración y la definición cromática la resolverá la Inspección Técnica. Respecto a la Placa está definida en Anexo PR8 de P.C.G.

**Consulta 71 (CP PRINI 18-20)**

Equipamiento: faltan los pizarrones y los listones portaláminas ¿Cuál es el itemizado a respetar para el equipamiento: el del Presupuesto, o el del Pliego de Especificaciones Generales página 89? No coinciden las cantidades. El piso de goma se comercializa por M2, pero en el Presupuesto solicitan UN. Aclarar.

**Respuesta**

Los Pizarrones están descriptos en el P.C.G. que incluye el Pliego de Especificaciones Técnicas de Equipamiento Escolar donde se especifican sus características dimensionales y constructivas.

Los Listones Portaláminas se describen y especifican en P.E.T.P. del P.C.G, Rubro 11 CARPINTERÍA. De madera, Item 11.83.

El Itemizado a respetar es el del Pliego de Especificaciones Generales de Página 89 cuyo detalle reproduce lo proyectado en Plano AP1 de Planta de Proyecto de Arquitectura. Cotizar con la Oferta 3 (tres) pizarrones para fibra y los listones Portaláminas para todo el perímetro útil de todas las Salas.

En las Especificaciones Generales y Particulares que integran también este Proyecto se indican las características del Piso de goma. Completando esas especificaciones se define que son unidades para las 3 Salas Nuevas; las que deberán consistir de 3 provisiones idénticas de 6 m2 cada una, para cada aula nueva. Deben tener insertas vocales y letras y de 7 cm de espesor el piso a proveer. Aplica lo señalado en el Artículo 1.6 Sistema de Contratación del Capítulo 1 – ASPECTOS GENERALES en el P.C.P.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular aclaratoria**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR CON CONSULTA N°1 PRINI CP 1-20 al 18-20

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.